



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Expediente: CONTR 2024 375344

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

I. Con fecha 12 de abril de 2024, la Secretaría General del Consejo Consultivo de Andalucía eleva Memoria justificativa sobre la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento integral para la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, cuyas prestaciones se dividen en los siguientes lotes:

1. Lote 1 - Mantenimiento de la sede.
2. Lote 2 - Mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios.
3. Lote 3 - Mantenimiento de aparatos elevadores.

II. El 12 de abril de 2024 se adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

III. Por el Letrado de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de mayo de 2024, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el referido contrato.

IV. Con fecha 13 de mayo de 2024, la Intervención Delegada del Consejo Consultivo ha fiscalizado de conformidad la propuesta de documento contable A, con la siguiente distribución del presupuesto entre las anualidades en que estará vigente:

Ejercicio presupuestario	Presupuesto global IVA incluido (€)
2024	7.254,15 €
2025	21.762,46 €
2026	14.508,31 €

La distribución temporal de cada uno de los lotes es la siguiente:

Ejercicio presupuestario	Lote 1 IVA incluido (€)	Lote 2 IVA incluido (€)	Lote 3 IVA incluido (€)
2024	5.983,45 €	678,61 €	592,09 €
2025	17.950,35 €	2.035,83 €	1.776,28 €
2026	11.966,90 €	1.357,22 €	1.184,19 €

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		14/05/2024 12:38:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ8y7RQ58s2CdI6azURV451vji	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Vistos los antecedentes expuestos, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.5 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado mediante Decreto 273/2005, de 13 de diciembre,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral el Consejo Consultivo de Andalucía, así como el gasto que conlleva, cuyo importe máximo es de 35.971,00 €, IVA excluido, cantidad que, una vez sumado el IVA, asciende a 43.524,91 €.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, según lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Granada, a la fecha de su firma.

LA PRESIDENTA

Fdo: María Jesús Gallardo Castillo

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		14/05/2024 12:38:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ8y7RQ58s2CdI6azURV451vji	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	